



AMBIENTE DE TRABAJO REQUISITOS PARA PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

AMBIENTE DE TRABAJO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

LIMPIEZA	<p>1.- Cada trabajador tiene la obligación de mantener su lugar de trabajo, equipo, maquinaria, herramientas, etc. en óptimas condiciones de limpieza y procederá en particular al aseo, acomodo y limpieza de los lugares y objetos mencionados, en la fecha y horario que determine el Organismo.</p> <p>2.- Todos los trabajadores están obligados a guardar los útiles y herramientas de trabajo que tenga asignados, evitando pérdida y robo de los mismos, siendo su obligación responder por el extravío o maltrato que estos presenten.</p> <p>3.- El Organismo está facultado en cualquier momento para revisar los contenidos y estado de casilleros, lockers, cajas de herramientas, escritorios y demás lugares asignados a los trabajadores para el desempeño de sus labores y/o guardar sus enseres personales.</p> <p>4.- El Organismo está obligado a proporcionar instalaciones adecuadas para cambios de ropa y sanitarios, con el objeto de mantener la higiene personal, siendo obligación de los trabajadores el cuidar y conservarlos.</p>
HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO	<p>1.- Los trabajadores empezaran y terminaran sus labores en los lugares que el Organismo les designe exactamente en las horas fijadas y en las tolerancias establecidas. El tiempo que cubre la jornada laboral deberá ser siempre respetado, evitando abandonar el lugar de trabajo con anticipación a la hora de salida y la hora de tomar alimentos.</p> <p>Cualquier infracción a esta disposición será sancionada en los términos del reglamento interno del Organismo.</p> <p>2.- Cuando por requerimiento del Organismo sea necesario prolongar la jornada de trabajo, tendrán la obligación de continuar con el desempeño de sus labores. El tiempo extra será autorizado y pagado de acuerdo a la ley.</p>

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA PERSONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Los trabajadores deberán abstenerse de todo cuanto pueda poner en peligro su integridad física, su vida, la de sus compañeros de trabajo, o de sus representantes, terceras personas o deteriorar el contenido y bienes del Organismo que estén a su cuidado o se encuentren en él, obligándose a obedecer las instrucciones que reciban del Organismo, de sus representantes.

En caso de percatarse de cualquier accidente, ya sea propio o de terceros deberá comunicarse en forma inmediata a los representantes del Organismo, a fin de que se tomen las medidas de urgencia necesarias.

Son obligaciones de los trabajadores:

- A) Operar únicamente el material, maquinaria y equipo para el que tengan los conocimientos suficientes y la autorización del Organismo.
- B) Informar al Organismo cuando se sufra de cualquier enfermedad contagiosa.
- C) Utilizar la vestimenta adecuada según las funciones asignadas o la ropa de trabajo proporcionada por el Organismo.
- D) Respetar los avisos e instrucciones de seguridad que se coloquen en el interior del Organismo y en instalaciones específicas, quedando estrictamente prohibido retirarlos, ocultarlos o alterarlos.
- E) Someterse a los exámenes médicos o periódicos que ordene el Organismo.
- F) Usar el equipo de protección personal requerido según el área de trabajo.

En Las plantas se cuenta con un botiquín con los materiales y medicamentos necesarios para proporcionar los



AMBIENTE DE TRABAJO REQUISITOS PARA PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

primeros auxilios en caso de emergencia.

RESPONSABILIDADES PARA LA SEGURIDAD E HIGIENE PARA EL PERSONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El Director de Operación y Mantenimiento Y Construcción es responsable de Gestionar la proporción de Uniformes y equipo de seguridad, anualmente o si se requiere por desgaste.

El jefe de plantas de tratamiento es responsable de supervisar el cumplimiento de los presentes lineamientos de Ambiente de trabajo en plantas, incluyendo requisitos de seguridad e higiene establecidos y de informar y/o solicitar a la Dirección de Operación y Mantenimiento y Construcción la proporción o renovación de uniformes y equipo de seguridad.

TABLA DE REVISIONES

PUNTO DE LA NORMA ISO 9001:2015	CÓDIGO:	REVISIÓN:	FECHA
7.1.4	ANE-TAR-01-D	01	08/05/2018

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	AUTORIZÓ
Alejandro Sánchez Ornelas	Marciano Gentil Basulto